

Recibido 10/01/2018 12:30 pm

057



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO
SECCION	OFICINA DEL TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

Mexicali, Baja California, a 05 de enero del 2018.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**MTRA. ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA
COMISIONADA PROPIETARIA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION
PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE.**

4:34 pm
09 ENE 2018
RECIBIDO

ARQ. ING. FLORENCIO ALFONSO PADRES PESQUEIRA, en mi carácter de Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, personalidad que acredito mediante nombramiento emitido por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado en fecha 26 de diciembre del 2017, (mismo que anexo al presente mediante copia certificada), vengo a dar debido cumplimiento a lo ordenado en el Recurso de Revisión **REV/438/2017**; por lo anterior, con debido respeto me permito informar lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 4 fracción XIV, 122 y 129 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Baja California, 10 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Baja California se advierte que dicha información no es competencia de esta dependencia, por lo que su petición deberá ser dirigida a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, toda vez que dicha dependencia era la entidad contratante en el proyecto de APP al que el recurrente hace referencia, lo anterior para efecto de que en el ámbito de su competencia le puedan otorgar la respuesta correspondiente.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO
SECCION	OFICINA DEL TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	

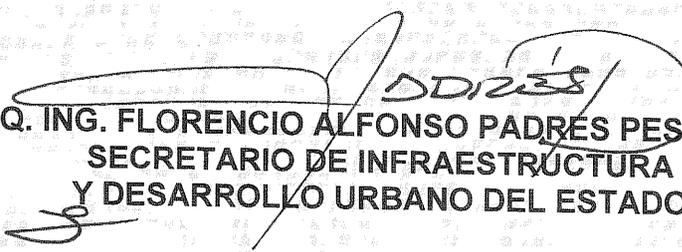
ASUNTO:

Por lo anterior expuesto y debidamente fundado y motivado a ese H. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, atentamente pido;

ÚNICO.- Se tenga al suscrito, con la calidad que con la que me ostento dando cabal cumplimiento a lo ordenado mediante oficio **ITAIPBC/CJ/1322/2017**.

Sin más por el momento quedo de usted, para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


ARQ. ING. FLORENCIO ALFONSO PADRES PESQUEIRA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Baja California

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALIA MAYOR
MEXICALI, B.C.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 49, LA FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN NOMBRAR A: FLORENCIO ALFONSO PADRÉS PESQUEIRA CON NUMERO DE EMPLEADO: PAPP471207-494



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALIA MAYOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
OFICIALIA MAYOR
ESPACHADO
27 DIC 2017
ESPACHADO
ARCHIVO GENERAL DEL PODER EJECUTIVO MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

RELACION: LABORAL CATEGORIA CONFIANZA
ADSCRITO A: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
PUESTO ESPECIFICO: SECRETARIO DE RAMO

CON EL SUELDO QUE FIJA A DICHO EMPLEADO LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE

LO QUE SE COMUNICA PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES
A PARTIR DEL DÍA: 26 DE DICIEMBRE DEL 2017

MEXICALI BAJA CALIFORNIA, A 26 DE DICIEMBRE DEL 2017

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE GOBIERNO DEL ESTADO

LORETO QUINTERO QUINTERO

HECTOR MANUEL LUCERO DE LA PEÑA

ACEPTO EL CARGO QUE ACREDITA ESTE NOMBRAMIENTO Y PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANAN Y DESEMPEÑARLO LEAL Y PATRIOTICAMENTE

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 4 FRACCIÓN II INCISO A Y ARTICULO 20 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA Y PREVIA PROTESTA DE LEY, LA PERSONA A CUYO FAVOR FUE EXPEDIDO EL NOMBRAMIENTO, TOMA POSESIÓN DEL CARGO.

SERVIDOR PUBLICO

FLORENCIO ALFONSO PADRÉS PESQUEIRA

COTEJADO